

SANAMIENTO FISICO LEGAL DEL INMUEBLE ESTATAL

De conformidad a la Ley N° 29151 su reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021- VIVIENDA y sus modificatorias, y de conformidad con lo regulado en el **literal h) del artículo 147° del reglamento de la Ley General de Educación,** aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación Apurímac pone en conocimiento al Público en General, que está Procediendo a sanear el predio a favor:

“Ministerio de Educación donde Actualmente viene funcionando Institución Educativa I.E.P. N° 501190 CHICÑAHUI de la Comunidad Campesina de Chicñahui del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac. Un área 4,698.39 (0.4698 Ha) y con perímetro 292.20 m, Proceso a realizar **INMATRICULACION DEL INMUEBLE**, predio de posesión de la Comunidad Campesina de Chicñahui.

Abancay, 24 de Enero del 2022.


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación

Mag. Lourdes del Carmen Vigil Mamani
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC